



**CONSEJO DE CUENTAS**  
**DE CASTILLA Y LEÓN**

**FISCALIZACIÓN FINANCIERA DE LA GERENCIA REGIONAL DE  
SALUD, CON ESPECIAL REFERENCIA A LOS PAGOS REALIZADOS  
COMO CONSECUENCIA DEL CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y  
GESTIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE BURGOS**

---

**TRATAMIENTO DE LAS ALEGACIONES**

**PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2022**

**CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN**

Fiscalización financiera de la Gerencia Regional de Salud, con especial referencia a los pagos realizados como consecuencia del contrato para la construcción y gestión del Hospital Universitario de Burgos

---

**ÍNDICE**

**I. GERENCIA REGIONAL DE SALUD ..... 3**

## **ACLARACIONES**

El texto al que se alega se recoge en letra cursiva, el contenido de la alegación en letra normal.

La contestación figura en letra negrita.

Asimismo, se han numerado las alegaciones formuladas por el ente fiscalizado a efectos de una mayor claridad en su exposición y tratamiento.

Las referencias de las páginas están hechas con relación al Informe Provisional para Alegaciones.

## I. GERENCIA REGIONAL DE SALUD

### 1ª Alegación

#### Texto al que se alega:

*Descuadre resumen nómina con ORN en los artículos 10 al 16 (Apartado VI.1.1.1 Página 31 Retribuciones básicas y complementarias “Cuadro 9” y Anexo VI Página 88 y limitación al alcance nº 1 de la página 17)*

#### *1) Retribuciones básicas y complementarias*

*Como parte de la revisión de la contabilidad de las nóminas, se han verificado los resúmenes mensuales de nóminas de cada uno de los centros gestores. Se han detectado diferencias entre los resúmenes mensuales de nómina de cada centro gestor y las obligaciones reconocidas netas en la liquidación del presupuesto de gastos de 2020, siendo el importe reconocido inferior en 60,46 M€:*

*Cuadro – 9 Diferencias en los resúmenes mensuales de nómina por tipo de centro gestor*

<b>Centros gestores</b>	<b>ORN 2020</b>	<b>Resumen mensual comunicado</b>	<b>Diferencia</b>
GAE	801.421.446	832.229.165	-30.807.719
GAP	297.734.624	310.064.105	-12.329.480
GSA	7.977.959	8.206.324	-228.365
GES	17.378.383	18.339.732	-961.349
GAS	627.757.436	643.889.500	-16.132.064
SSCC	11.687.052	11.691.315	-4.263
<b>Total</b>	<b>1.763.956.900</b>	<b>1.824.420.141</b>	<b>-60.463.240</b>

*Las diferencias detectadas para cada centro gestor se encuentran en el Anexo VI. Parte de esa diferencia podría explicarse por las situaciones de baja con pago delegado, en los que la prestación es asumida por el INSS, pero el pago al trabajador es realizado por la GRS para descontarlo posteriormente de los importes por las cuotas a ingresar a la Seguridad Social.*

*Se ha comprobado la contabilización del mes de marzo de tres centros gestores con la información que fue aportada por la Gerencia, que correspondía a 16 de los 25 centros gestores. No puede cuantificarse el importe anual por este concepto, ni puede explicarse el resto de la diferencia, por lo que tampoco es posible cuantificar el ajuste en caso de que procediera, como se indica en la limitación al alcance nº 1.*

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización financiera de la Gerencia Regional de Salud, con especial referencia a los pagos realizados como consecuencia del contrato para la construcción y gestión del Hospital Universitario de Burgos

### Anexo VI - Diferencia entre ORN y resumen de nómina

Código centro	Denominación	Importes		Diferencia
		ORN	Comunicados	
05222005	GAE Aranda	20.201.892	20.730.043	-528.151
05222003	GAE Burgos	137.160.804	141.972.313	-4.811.509
05223003	GAE León	163.147.053	170.378.083	-7.231.029
05228005	GAE Medina	20.729.927	21.296.353	-566.426
05222004	GAE Miranda	21.887.200	22.614.559	-727.359
05225003	GAE Salamanca	182.586.325	190.448.955	-7.862.629
05228003	GAE Valladolid Oeste	136.760.052	141.874.896	-5.114.844
05228004	GAE Valladolid Este	118.948.192	122.913.963	-3.965.771
	<b>Total GAE</b>	<b>801.421.446</b>	<b>832.229.165</b>	<b>-30.807.719</b>
05225001	GAP Salamanca	70.964.332	74.556.985	-3.592.653
05228002	GAP Valladolid Este	48.022.981	49.951.834	-1.928.853
05222001	GAP Burgos	68.216.137	70.724.330	-2.508.193
05223001	GAP León	68.094.124	71.079.935	-2.985.811
05228001	GAP Valladolid Oeste	42.437.051	43.751.021	-1.313.969
	<b>Total GAP</b>	<b>297.734.624</b>	<b>310.064.105</b>	<b>-12.329.480</b>
05223000	GSA León y Bierzo	2.177.020	2.242.634	-65.614
05222000	GSA Burgos	2.025.304	2.096.572	-71.268
05225000	GSA Salamanca	1.709.492	1.785.813	-76.322
05228000	GSA Valladolid	2.066.143	2.081.305	-15.161
	<b>Total GSA</b>	<b>7.977.959</b>	<b>8.206.324</b>	<b>-228.365</b>
05220002	GES Emergencias Sanitaria	17.378.383	18.339.732	-961.349
	<b>Total GES</b>	<b>17.378.383</b>	<b>18.339.732</b>	<b>-961.349</b>
05221003	GAS Ávila	114.922.384	115.141.608	-219.224
05223004	GAS León-Bierzo	88.586.631	92.679.123	-4.092.492
05229003	GAS Zamora	125.316.616	126.916.441	-1.599.825
05226003	GAS Segovia	104.757.350	110.271.446	-5.514.096
05224003	GAS Palencia	112.475.456	114.407.581	-1.932.126
05227003	GAS Soria	81.698.999	84.473.299	-2.774.301
	<b>Total GAS</b>	<b>627.757.436</b>	<b>643.889.500</b>	<b>-16.132.064</b>
0522	SSCC 0522	11.687.052	11.691.315	-4.263
	<b>Total SSCC</b>	<b>11.687.052</b>	<b>11.691.315</b>	<b>-4.263</b>
	<b>Total general</b>	<b>1.763.956.900</b>	<b>1.824.420.141</b>	<b>-60.463.241</b>

Limitación al alcance nº1:

Se han reconocido 60,46 M€ menos en los artículos 10 a 16 del estado de gastos que los importes que figuran en los resúmenes mensuales de nóminas remitidos.

### **Alegación realizada:**

Se afirma en la página 17 del informe provisional: “Se han reconocido 60,46 M€ menos en los artículos 10 a 16 del estado de gastos que los importes que figuran en los

resúmenes mensuales de nóminas remitidos.”

Para realizar el cuadro entre los resúmenes de nómina y las obligaciones reconocidas en contabilidad hay que tener en cuenta que en el año 2020 la imputación presupuestaria de los documentos de las nóminas se realizaba descontando el importe de la incapacidad temporal (IT) en pago delegado en cada uno de los subconceptos. Los importes correspondientes a esta prestación, que era asumida por el INSS están reflejados en los resúmenes de nómina puesto que era la GRS la encargada de su pago al trabajador, y su compensación con el INSS se realizaba a través del artículo 17 del estado de gastos.

Además, en los resúmenes de nómina están contenidos importes que se pagan en nómina correspondientes a los conceptos 230 Dietas y 231 Locomoción, y a los conceptos 181 Fondo de acción social y 189 Otros gastos sociales, así como, en algunos centros, importes del artículo 64 correspondientes a profesionales de investigación.

También hay que tener en consideración que cuando un profesional realiza guardias o trabaja en otro centro, es este quien contabiliza en SICCAL, en los subconceptos del capítulo 1 que correspondan, el importe de esos trabajos, y es el centro al que pertenece el profesional el que le paga la nómina, realizando para ese importe un documento extrapresupuestario EP.

Por lo expuesto anteriormente, las retribuciones brutas de los resúmenes de nómina no son equivalentes ni comparables en su totalidad con los importes de los artículos 10 a 16 del estado de gastos.

Se adjunta en el Documento 1 el cuadro de nómina del ejercicio 2020 realizado por las distintas Gerencias.

### **Contestación a la alegación:**

**Se ha remitido una explicación detallada para cada centro gestor de la GRS en la que se desglosan los componentes de los resúmenes de nómina, esto es, las obligaciones reconocidas en los artículos 12 a 16 y 18, 23 y 64 en algunos casos; los descuentos por IT y los documentos de pago intercentros por servicios prestados por su personal en centros distintos de la entidad.**

**Los resúmenes de nómina se comunican así explicados en su totalidad. No obstante, los importes comunicados en esta alegación como obligaciones reconocidas netas en los artículos 12 a 16 para cuadrar los resúmenes de nómina en los que surgieron las discrepancias difieren de los importes de la cuenta rendida en 9.050.624,19 €, por lo que no puede aceptarse la alegación.**

**No se acepta la alegación, no obstante, a efectos aclaratorios, se incorpora un nuevo Anexo XII, en el que se recoge la nueva información aportada en la alegación efectuada.**

**Asimismo, debe señalarse que como consecuencia de las comprobaciones efectuadas se ha detectado un error en la cuantía del descuadre existente entre los**

importes que figuran en los resúmenes mensuales de nóminas remitidos y las obligaciones reconocidas netas, de modo que se sustituye 60,46 por 60,71 M€, en la limitación al alcance n.º 1 y en el cuerpo del Informe, en el cuadro n.º 9, en su explicación y en el Anexo VI.

## 2ª Alegación

### Texto al que se alega:

*Incentivos al rendimiento (Paginas 33-37)*

#### 2) - Incentivos al rendimiento

*Los incentivos al rendimiento incluyen retribuciones destinadas a remunerar el especial rendimiento, la actividad extraordinaria, el interés o iniciativa en el desempeño de la función y la compensación por servicios especiales. Su cuantía individual no debe estar previamente determinada.*

**Cuadro 12 - Evolución de incentivos al rendimiento (2019-2021)**

Subconcepto	Descripción	Ejercicio		
		2019	2020	2021
16000	Productividad	150.919.862	165.048.441	152.845.626
16100	Gratificaciones	269.510	21.894.014	2.227.982
	<b>Total</b>	<b>151.189.372</b>	<b>186.942.455</b>	<b>155.073.608</b>

*La productividad (concepto 160) debe retribuir el excepcional rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria, el interés o iniciativa con que se desempeñen los puestos de trabajo y su contribución a la consecución de los resultados y objetivos asignados al correspondiente programa. En el año 2021 descendieron las obligaciones reconocidas por este concepto en un 7,39 % respecto al año 2020 (12.202.815 €).*

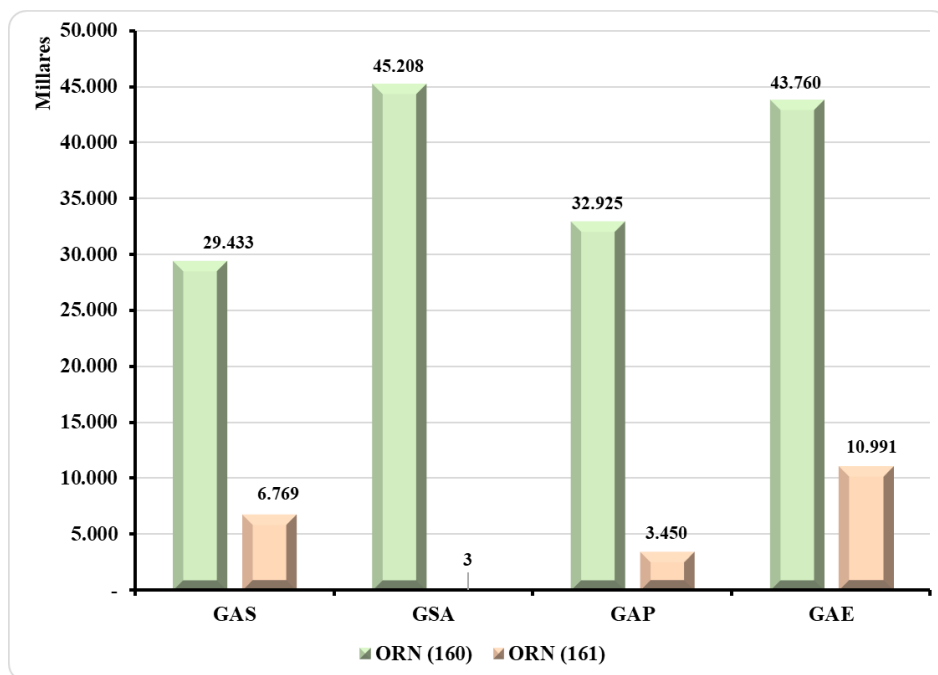
*Las gratificaciones (concepto 161) son retribuciones de carácter excepcional reconocidas por servicios extraordinarios prestados fuera de la jornada normal de trabajo sin que, en ningún caso, puedan ser fijas en su cuantía ni periódicas en su devengo. Durante el ejercicio 2020 se abonó una gratificación extraordinaria por el trabajo desempeñado durante la pandemia que explica el aumento (un 8.023,64 %) de este concepto retributivo respecto al ejercicio anterior. En el año 2021 las obligaciones reconocidas por gratificaciones disminuyeron un 89,82 % respecto al ejercicio 2020.*

*En el año 2020, por tipo de centro el detalle sin considerar la GES y los Servicios Centrales es el siguiente:*

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

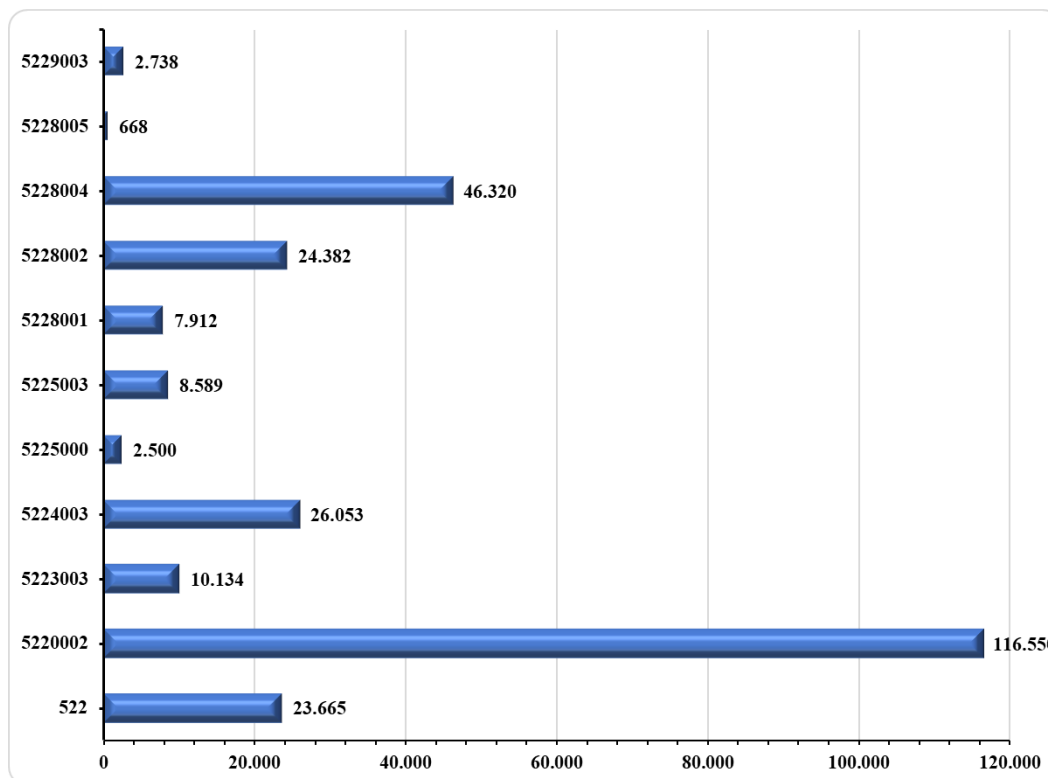
Fiscalización financiera de la Gerencia Regional de Salud, con especial referencia a los pagos realizados como consecuencia del contrato para la construcción y gestión del Hospital Universitario de Burgos

Gráfico 11 - Incentivos al rendimiento por tipo de centro. Año 2020



Por centro gestor, los importes reconocidos como gratificaciones en los tres ejercicios considerados y teniendo en cuenta que no se representan los centros gestores que no han abonado gratificación alguna, son los siguientes:

Gráfico 12- Evolución ORN en gratificaciones por centro gestor (2019)

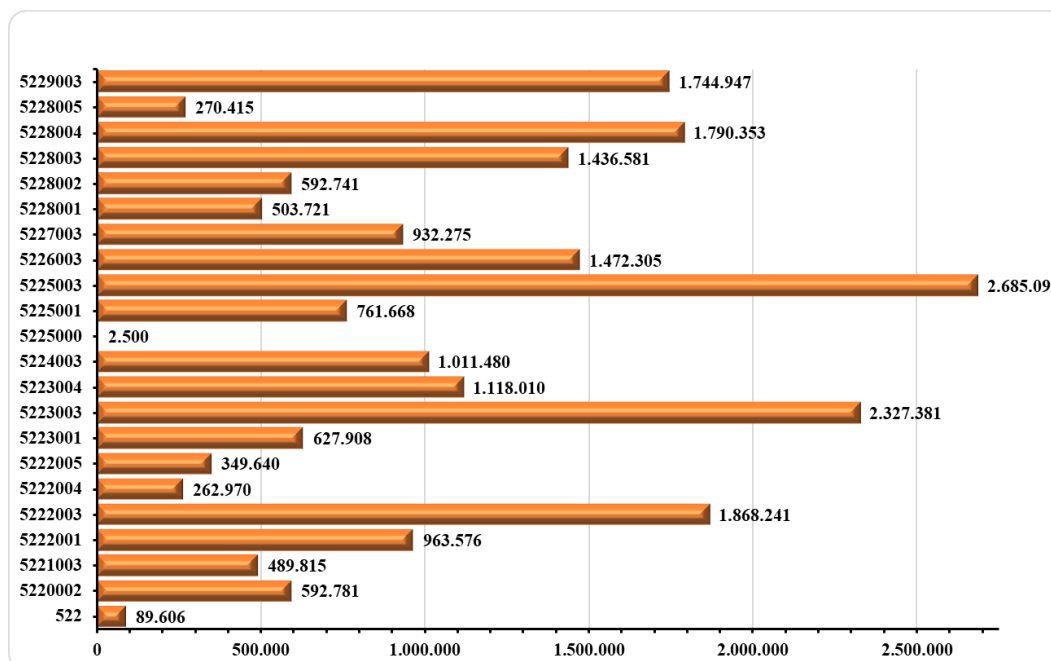




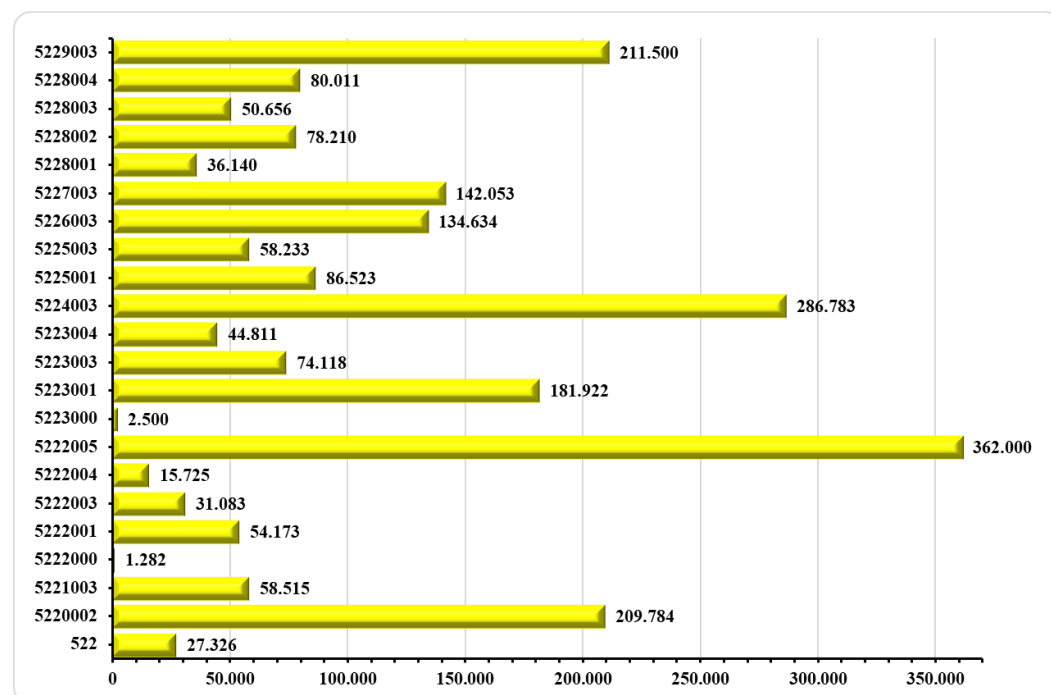
## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización financiera de la Gerencia Regional de Salud, con especial referencia a los pagos realizados como consecuencia del contrato para la construcción y gestión del Hospital Universitario de Burgos

**Gráfico 13 - Evolución ORN en gratificaciones por centro gestor (2020)**



**Gráfico 14 - Evolución ORN en gratificaciones por centro gestor (2021)**



Trece centros gestores no reconocieron obligaciones en el concepto 161 en 2019, dos en 2020 y otros dos en el año 2021. Los importes más altos reconocidos en los tres ejercicios son 116.550 € por la GES en 2019, 2.685.099 € por la GAE de Salamanca en 2020 y 362.000 € por la GAE de Aranda de Duero en 2021; las gratificaciones más bajas ascendieron a 668 € en la GAE de Medina del Campo en 2019, 2.500 € en la GSA de Salamanca en 2020 y 1.282 € en la GSA de Burgos en 2021.

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización financiera de la Gerencia Regional de Salud, con especial referencia a los pagos realizados como consecuencia del contrato para la construcción y gestión del Hospital Universitario de Burgos

En el año 2020, al menos 37.594 personas cobraron una gratificación acordada por el trabajo realizado durante la pandemia. Se solicitó justificación soporte de las gratificaciones abonadas y fue aportada a nivel de cada centro gestor y a nivel global de la GRS. Como se muestra en el cuadro 12 y se detalla en el Anexo VII del Informe, en el año 2020 se reconocieron 21.894.014 € en el concepto 161. A nivel de centro gestor se justificaron 691.956 € más que el importe de las obligaciones reconocidas y, además, en nueve centros gestores, las cantidades justificadas fueron inferiores a las obligaciones reconocidas por un importe total de 608.314 €. A nivel global de la entidad, se ha justificado, en muchos casos mediante listados en Excel de los perceptores y las cuantías percibidas, más importe que el reconocido ascendiendo el exceso de justificación a 2.377.027 €:

Cuadro 13 - Justificación de gratificaciones. Año 2020

Concepto	Importe	Diferencia con ORN
Documentación enviada por centros	22.585.970	691.956
Excel conjunto	24.271.041	2.377.027

Cabe subrayar que la información remitida, excepto la GSA de Burgos que ha comunicado no haber abonado nada por este concepto, es tan variada en contenido y formato que no ha sido posible alcanzar conclusiones al respecto más allá de las manifestadas. Destaca la información sobre la GAE de Medina del Campo que incluye todas las resoluciones firmadas por la presidencia de la GRS concediendo las mencionadas gratificaciones.

### **Alegación realizada:**

Se adjunta documento PDF con autorizaciones de gratificaciones (Documento 2) y hoja Excel (Documento 3). Las últimas resoluciones son de fecha 22 de diciembre de 2020, por lo que se obligan en 2021.

Como se indica en el informe hay centros que no imputan estos incentivos al subconcepto 16100. Estos importes, junto con las autorizaciones que se obligan en 2021, podrían ser la causa del descuadre de las autorizaciones de gratificaciones con las ORN en el subconcepto.

### **Contestación a la alegación:**

En el curso de las actuaciones fiscalizadoras el listado informático en Excel que agrupa la información de todos los centros se ha aportado tres veces. Al principio la cifra justificada fue 17.759.082,36 €. Tras indicarles el descuadre existente se aportó una nueva cifra que ascendió a 21.894.014,47 €. Posteriormente se volvió a aportar una nueva cifra de 24.271.041,02 € que es la que figura en el cuadro 13 y en el Anexo VII.

En la alegación efectuada se aportan dos documentos, uno en formato PDF,

que engloba todas las Resoluciones en las que se recogen las gratificaciones por servicios extraordinarios, y otro, de formato Excel que agrupa la información del PDF por Resoluciones, reflejándose una nueva cuantía de 23.271.065,00 euros, lo que reduce la diferencia existente respecto a las obligaciones imputadas a presupuesto. El dato anterior no está suficientemente depurado ya que se indica que existen resoluciones que no se obligaron en 2020 sino en 2021. Además, la alegación efectuada no resuelve la discrepancia, ya que siguen existiendo diferencias que el ente auditado no es capaz de explicar de forma precisa, limitándose a exponer las posibles causas de los descuadres.

**No se admite la alegación, toda vez que ratifica el contenido del informe.**

**No obstante, a efectos aclaratorios, se incorpora un nuevo Anexo VII.1 en el que se recoge la nueva información aportada en la alegación efectuada.**

### **3ª Alegación**

#### **Texto al que se alega:**

*Detalle de personal eventual (Apartado VI.1.1.1 Página 33)*

*Con el objetivo de realizar pruebas complementarias sobre las variaciones de personal eventual del ejercicio 2020, se solicitó detalle de estos conceptos. La información, que no ha sido remitida para todos los centros gestores, ha sido tan variada en formatos y contenidos que no ha sido posible unificarla para poder obtener conclusiones al respecto como se indica en la limitación al alcance número 2.*

#### **Alegación realizada:**

Bajo un marco común y siempre de acuerdo con la normativa vigente, cada centro gestor dispone de un modelo de gestión adecuado a sus especificidades propias, garantizando, en todo caso, un contenido mínimo común que permite efectuar desde los Servicios Centrales el control sobre plantillas, contratos, en particular del personal eventual, así como las retribuciones vinculadas a cada tipo de personal y contrato.

Lo anterior no garantiza, por no ser su fin último, el desglose solicitado por el Consejo de Cuentas para la realización de las pruebas y comparativas programadas al respecto.

En conclusión, sí se ha aportado la información solicitada, hasta el nivel de detalle y desagregación que ha sido posible, poniendo de manifiesto que no existe ausencia de control, si bien esta información no ha resultado suficiente para la realización de las pruebas previstas por el Consejo de Cuentas.

#### **Contestación a la alegación:**

**Como bien se indica por el alegante se recibió información en respuesta a este punto concreto. Se solicitó el detalle del personal incluido en los subconceptos 12110 y 12111 resultando datos no comparables ya que en los centros gestores coexisten dos sistemas informáticos de gestión de recursos humanos distintos.**

**Esta información fue tratada por el Consejo obteniendo lo siguiente, sin olvidar que se solicitaba información solo del personal eventual:**

**a) GAE:**

- **En el fichero de GAE Burgos no consta el puesto que se ocupa.**
- **Hay dos archivos de Valladolid Este (uno sin anonimizar y otro con el puesto que ocupa con un código).**
- **GAE Miranda de Ebro ha comunicado 15 contratos iniciados en 2019, 2020 y 2021 y GAE Aranda 1.716 contratos. Al ser áreas similares se desconfió de los datos comunicados.**
- **GAE Aranda no especifica el tipo de contrato en 70 de ellos.**
- **Para las dos GAE de Valladolid el tipo de contrato es eventual en todos**

los casos.

Después de armonizar los archivos se ha comprobado que en la información remitida no está la solicitada en algunos centros. Como consecuencia hay información sobre estos tipos de personal:

Tipo de personal	Número de regs.
Estatutario	12.706
Estatutario eventual	4.724
Estatutario interino	244
Estatutario sustituto	256
Laboral alta dirección	2
Laboral temporal (extrc)	12

b) GAP

- León, no ha mandado nada.
- Salamanca lo ha enviado con una pestaña por mes y hay contratos finalizados en 2012 ( a fecha de marzo de 2020) y no aparece el tipo de contrato.
- Valladolid Este, manda el fichero con nombre y apellidos, pero no DNI como hace el resto. Tiene dos hojas con distintos datos.
- Valladolid Oeste, manda un fichero con el código de tipo de contrato, pero no dice qué significa.

c) GAS

- GAS Zamora: la posición está con un código sin detallarse qué significa.
- Concepto 160: GAE Salamanca no da importes, solo conceptos.

El resultado fue el siguiente:

Tipo de personal	Num_de_regs
Estatutario	12.112
Estatutario eventual	2.881
Estatutario interino	1
Estatutario	1.561
Funcionario	2
Funcionario apd	84
Laboral sanitario temporal médico/a covid-19	2
Laboral temporal	8
Laboral temporal (extrc)	55
Laboral sanitario	13

Como consecuencia de esta falta de homogeneidad se consideró que no era posible obtener evidencia adecuada y suficiente que permitiera trasladar los resultados obtenidos al Informe.

**No se admite la alegación, toda vez que ratifica el contenido del informe.**

#### **4ª Alegación**

##### **Texto al que se alega:**

*Inventario (Apartado VI.2.1.1 Páginas 53 y 54)*

*VI.2.1.1. - Inmovilizado intangible e inmovilizado material*

*El 83,73 % del activo es no corriente y está compuesto por inmovilizado intangible y material. El primero de ellos, 13,27 M€ en 2021, aumentó un 25,82 % respecto al ejercicio anterior por el incremento del 49,28 % en aplicaciones informáticas. El segundo, inmovilizado material, supone el 83,08 % del activo total. De este inmovilizado material, el 70,43 % son construcciones. El importe reflejado ha disminuido en un 0,34 % respecto a 2020:*

*Cuadro 32 - Variación del inmovilizado material (2021-2020)*

Descripción	Ejercicio		Variación	
	2021	2020 (a)	Absoluta (b)	Relativa (b/a)
Terrenos	255.292.869	254.942.269	350.600	0,14 %
Construcciones	1.190.762.139	1.176.031.693	14.730.446	1,25 %
Otro inmovilizado material	242.799.290	263.726.952	-20.927.662	-7,94 %
Inmovilizado en curso y anticipos	1.900.000	1.900.000	-	-
<b>Total inmovilizado material</b>	<b>1.690.754.298</b>	<b>1.696.600.914</b>	<b>-5.846.617</b>	<b>-0,34 %</b>

*Se ha comprobado que la entidad no refleja las bajas del inmovilizado en su contabilidad. Por lo que se refiere a las altas, no se ha podido verificar su integridad ya que la entidad no dispone de un inventario completo de los bienes que integran el inmovilizado intangible y material que asciende a 1.704,03 M€ en el ejercicio 2021. Además, en el caso de obras en curso se registran como inmovilizado en la cuenta 211 «Construcciones» cuando deberían contabilizarse en la cuenta 2310 «Construcciones en curso. Inmovilizado material», lo que ocasiona que se comienzan a amortizar antes de su entrada en funcionamiento. Asimismo, en 2020 se han comunicado las altas y bajas del ejercicio con un incremento neto de 22.231.500 € cuando, de acuerdo con el balance, la disminución del valor neto contable del inmovilizado en 2020 respecto a 2019 es de 14.809.595 €, teniendo en cuenta una amortización del ejercicio de 12.114.501 €.*

*Se ha remitido un inventario por provincias sin indicar el tipo de bien registrado y sin valoración económica, salvo en contadas excepciones. No consta la existencia de un procedimiento que trate de garantizar el registro de los bienes de inmovilizado y sus variaciones ni la incorporación de un módulo de activos fijos en el sistema contable del organismo. Por todo ello, no ha sido posible verificar si los importes reflejados en la contabilidad, en las cuentas de inmovilizado, se corresponden con los activos realmente*

existentes.

*En tanto no se disponga de inventarios completos no se podrán realizar las pruebas adecuadas para evaluar la realidad de los saldos reflejados en los estados financieros relativos a estos bienes. Además, por lo que se refiere al registro contable de la amortización del inmovilizado, tanto intangible como material, su dotación se determina sobre el global de cada cuenta de acuerdo con los años máximos de amortización que estipulan las normas contables, en lugar de calcularse en función del valor contable del bien correspondiente y de su vida útil, como se prevé en el PGPCyL.*

**Alegación realizada:**

Se quiere incidir precisamente en lo que afirma el Consejo de Cuentas cuando señala que no se dispone de “inventarios completos”. El inventario no es completo a efectos de la realización de las pruebas de control previstas por el Consejo de Cuentas, si bien esto no obsta para que, dentro de un margen razonable, el inventario contenga los datos relevantes acerca del mismo para un correcto seguimiento y gestión de altas y bajas de aquellos de los elementos que lo integran que se consideran más significativos, bien por su coste, bien por resultar necesario un control de inventario para garantizar la reposición en el momento en que resulte precisa.

En fecha 31/12/2022 se ha implantado el Módulo de Activos en SICCAL para las Construcciones (21100000) y los Terrenos y Bienes Naturales (21000000).

**Contestación a la alegación:**

**Esta institución realizará un seguimiento para verificar la implantación del módulo de activos fijos en el sistema informático de la GRS.**

**No se admite la alegación, toda vez que no contradice el contenido del informe.**

**5ª Alegación**

**Texto al que se alega:**

*Limitación al alcance nº 4:*

*La falta de información sobre las obligaciones de ejercicios anteriores reconocidas en los ejercicios 2020 y 2021, ha impedido conciliar el saldo presupuestario con el resultado económico patrimonial. (Apartado VI.1.1.2 y VI.1.1.4)*

**Alegación realizada:**

Con la determinación de cuentas, enviada todos los años con la fiscalización de la cuenta general (Documento 5.1.2 Tabla de equivalencias entre clasificación presupuestaria y contabilidad financiera), se podría acercar el resultado de la conciliación

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización financiera de la Gerencia Regional de Salud, con especial referencia a los pagos realizados como consecuencia del contrato para la construcción y gestión del Hospital Universitario de Burgos

entre el saldo presupuestario y el resultado económico patrimonial. Debido a la complejidad, se adjunta Excel en el que se ha llegado a una cifra muy aproximada (Documento 5)

### **Contestación a la alegación:**

**La conciliación remitida en el documento 5 de las alegaciones se refiere únicamente al año 2021 y no está conciliado. La referida al año 2020 ni se menciona.**

**No se admite la alegación, toda vez que no contradice el contenido del informe.**

### **Texto al que se alega:**

#### *III.1. INCORRECCIONES MATERIALES (PÁGINAS 18-19)*

- 1) *Inexistencia de inventario ni módulos de activos (Apartado VI.2.1.1 Páginas 53-54)*

#### *III.1 - INCORRECCIONES MATERIALES*

*La entidad no dispone de un inventario completo, actualizado y conciliado con las cifras registradas contablemente, a lo que debe añadirse la inexistencia de un módulo de activos en el sistema de información contable. (Apartado VI.2.1.1)*

#### *VI.2.1.1 - Inmovilizado intangible e inmovilizado material*

*El 83,73 % del activo es no corriente y está compuesto por inmovilizado intangible y material. El primero de ellos, 13,27 M€ en 2021, aumentó un 25,82 % respecto al ejercicio anterior por el incremento del 49,28 % en aplicaciones informáticas. El segundo, inmovilizado material, supone el 83,08 % del activo total. De este inmovilizado material, el 70,43 % son construcciones. El importe reflejado ha disminuido en un 0,34 % respecto a 2020:*

*Cuadro 32 - Variación del inmovilizado material (2021-2020)*

Descripción	Ejercicio		Variación	
	2021	2020 (a)	Absoluta (b)	Relativa (b/a)
Terrenos	255.292.869	254.942.269	350.600	0,14 %
Construcciones	1.190.762.139	1.176.031.693	14.730.446	1,25 %
Otro inmovilizado material	242.799.290	263.726.952	-20.927.662	-7,94 %
Inmovilizado en curso y anticipos	1.900.000	1.900.000	-	-
<b>Total inmovilizado material</b>	<b>1.690.754.298</b>	<b>1.696.600.914</b>	<b>-5.846.617</b>	<b>-0,34 %</b>

*Se ha comprobado que la entidad no refleja las bajas del inmovilizado en su contabilidad. Por lo que se refiere a las altas, no se ha podido verificar su integridad ya que la entidad no dispone de un inventario completo de los bienes que integran el inmovilizado intangible y material que asciende a 1.704,03 M€ en el ejercicio 2021.*



## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización financiera de la Gerencia Regional de Salud, con especial referencia a los pagos realizados como consecuencia del contrato para la construcción y gestión del Hospital Universitario de Burgos

---

*Además, en el caso de obras en curso se registran como inmovilizado en la cuenta 211 «Construcciones» cuando deberían contabilizarse en la cuenta 2310 «Construcciones en curso. Inmovilizado material», lo que ocasiona que se comienzan a amortizar antes de su entrada en funcionamiento. Asimismo, en 2020 se han comunicado las altas y bajas del ejercicio con un incremento neto de 22.231.500 € cuando, de acuerdo con el balance, la disminución del valor neto contable del inmovilizado en 2020 respecto a 2019 es de 14.809.595 €, teniendo en cuenta una amortización del ejercicio de 12.114.501 €.*

*Se ha remitido un inventario por provincias sin indicar el tipo de bien registrado y sin valoración económica, salvo en contadas excepciones. No consta la existencia de un procedimiento que trate de garantizar el registro de los bienes de inmovilizado y sus variaciones ni la incorporación de un módulo de activos fijos en el sistema contable del organismo. Por todo ello, no ha sido posible verificar si los importes reflejados en la contabilidad, en las cuentas de inmovilizado, se corresponden con los activos realmente existentes.*

*En tanto no se disponga de inventarios completos no se podrán realizar las pruebas adecuadas para evaluar la realidad de los saldos reflejados en los estados financieros relativos a estos bienes. Además, por lo que se refiere al registro contable de la amortización del inmovilizado, tanto intangible como material, su dotación se determina sobre el global de cada cuenta de acuerdo con los años máximos de amortización que estipulan las normas contables, en lugar de calcularse en función del valor contable del bien correspondiente y de su vida útil, como se prevé en el PGCPCL*

### **Alegación realizada:**

En relación con la falta de inventario completo, se reproduce la alegación efectuada al punto 3 de las limitaciones al alcance, donde se indicaba que el Consejo de Cuentas señala que no se dispone de “inventarios completos”. El inventario no es completo a efectos de la realización de las pruebas de control previstas por el Consejo de Cuentas, si bien esto no obsta para que, dentro de un margen razonable, el inventario contenga los datos relevantes acerca del mismo para un correcto seguimiento y gestión de altas y bajas de aquellos de los elementos que lo integran que se consideran más significativos, bien por su coste, bien por resultar necesario un control de inventario para garantizar la reposición en el momento en que resulte precisa.

Afirma el Consejo de Cuentas que no existe un módulo de activos en el sistema de información contable, en contra de la realidad, ya que sí existe el módulo de activos, si bien su utilización se ha puesto en marcha de forma gradual debido a la gran cantidad de activos de la Gerencia Regional de Salud.

En fecha 31/12/2022 se ha implantado el Módulo de Activos en SICCAL para las Construcciones (21100000) y los Terrenos y Bienes Naturales (21000000). Están pendientes de incorporar al módulo el resto de elementos del Inmovilizado Material.

**Contestación a la alegación:**

**Nos remitimos a lo ya contestado en la alegación número 4.**

**6ª Alegación**

**Texto al que se alega:**

*Amortizaciones y construcciones en curso (Apartado VI.2.1.1 Páginas 53-54)*

*Se ha comprobado que la entidad no refleja las bajas del inmovilizado en su contabilidad. Por lo que se refiere a las altas, no se ha podido verificar su integridad ya que la entidad no dispone de un inventario completo de los bienes que integran el inmovilizado intangible y material que asciende a 1.704,03 M€ en el ejercicio 2021. Además, en el caso de obras en curso se registran como inmovilizado en la cuenta 211 «Construcciones» cuando deberían contabilizarse en la cuenta 2310 «Construcciones en curso. Inmovilizado material», lo que ocasiona que se comienzan a amortizar antes de su entrada en funcionamiento. Asimismo, en 2020 se han comunicado las altas y bajas del ejercicio con un incremento neto de 22.231.500 € cuando, de acuerdo con el balance, la disminución del valor neto contable del inmovilizado en 2020 respecto a 2019 es de 14.809.595 €, teniendo en cuenta una amortización del ejercicio de 12.114.501 €.*

*Se ha remitido un inventario por provincias sin indicar el tipo de bien registrado y sin valoración económica, salvo en contadas excepciones. No consta la existencia de un procedimiento que trate de garantizar el registro de los bienes de inmovilizado y sus variaciones ni la incorporación de un módulo de activos fijos en el sistema contable del organismo. Por todo ello, no ha sido posible verificar si los importes reflejados en la contabilidad, en las cuentas de inmovilizado, se corresponden con los activos realmente existentes.*

*En tanto no se disponga de inventarios completos no se podrán realizar las pruebas adecuadas para evaluar la realidad de los saldos reflejados en los estados financieros relativos a estos bienes. Además, por lo que se refiere al registro contable de la amortización del inmovilizado, tanto intangible como material, su dotación se determina sobre el global de cada cuenta de acuerdo con los años máximos de amortización que estipulan las normas contables, en lugar de calcularse en función del valor contable del bien correspondiente y de su vida útil, como se prevé en el PGCPCyL.*

**Alegación realizada:**

Se acometerá la contabilización de las amortizaciones y de las construcciones en curso a medida que se vaya avanzando en la progresiva puesta en marcha del módulo de activos, implantado el 31/12/2022.

**Contestación a la alegación:**

**Nos remitimos nuevamente a la contestación a la alegación número 4.**

**7ª Alegación**

**Texto al que se alega:**

*Contabilización baja inmovilizado (Apartado VI.2.1.1 Páginas 53-54)*

*El 83,73 % del activo es no corriente y está compuesto por inmovilizado intangible y material. El primero de ellos, 13,27 M€ en 2021, aumentó un 25,82 % respecto al ejercicio anterior por el incremento del 49,28 % en aplicaciones informáticas. El segundo, inmovilizado material, supone el 83,08 % del activo total. De este inmovilizado material, el 70,43 % son construcciones. El importe reflejado ha disminuido en un 0,34 % respecto a 2020:*

*Cuadro 32 Variación del inmovilizado material (2021-2020)*

Descripción	Ejercicio		Variación	
	2021	2020 (a)	Absoluta (b)	Relativa (b/a)
Terrenos	255.292.869	254.942.269	350.600	0,14 %
Construcciones	1.190.762.139	1.176.031.693	14.730.446	1,25 %
Otro inmovilizado material	242.799.290	263.726.952	-20.927.662	-7,94 %
Inmovilizado en curso y anticipos	1.900.000	1.900.000	-	-
<b>Total inmovilizado material</b>	<b>1.690.754.298</b>	<b>1.696.600.914</b>	<b>-5.846.617</b>	<b>-0,34 %</b>

*Se ha comprobado que la entidad no refleja las bajas del inmovilizado en su contabilidad. Por lo que se refiere a las altas, no se ha podido verificar su integridad ya que la entidad no dispone de un inventario completo de los bienes que integran el inmovilizado intangible y material que asciende a 1.704,03 M€ en el ejercicio 2021. Además, en el caso de obras en curso se registran como inmovilizado en la cuenta 211 «Construcciones» cuando deberían contabilizarse en la cuenta 2310 «Construcciones en curso. Inmovilizado material», lo que ocasiona que se comienzan a amortizar antes de su entrada en funcionamiento. Asimismo, en 2020 se han comunicado las altas y bajas del ejercicio con un incremento neto de 22.231.500 € cuando, de acuerdo con el balance, la disminución del valor neto contable del inmovilizado en 2020 respecto a 2019 es de 14.809.595 €, teniendo en cuenta una amortización del ejercicio de 12.114.501 €.*

*Se ha remitido un inventario por provincias sin indicar el tipo de bien registrado y sin valoración económica, salvo en contadas excepciones. No consta la existencia de un procedimiento que trate de garantizar el registro de los bienes de inmovilizado y sus variaciones ni la incorporación de un módulo de activos fijos en el sistema contable del organismo. Por todo ello, no ha sido posible verificar si los importes reflejados en la contabilidad, en las cuentas de inmovilizado, se corresponden con los activos realmente*

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización financiera de la Gerencia Regional de Salud, con especial referencia a los pagos realizados como consecuencia del contrato para la construcción y gestión del Hospital Universitario de Burgos

existentes.

*En tanto no se disponga de inventarios completos no se podrán realizar las pruebas adecuadas para evaluar la realidad de los saldos reflejados en los estados financieros relativos a estos bienes. Además, por lo que se refiere al registro contable de la amortización del inmovilizado, tanto intangible como material, su dotación se determina sobre el global de cada cuenta de acuerdo con los años máximos de amortización que estipulan las normas contables, en lugar de calcularse en función del valor contable del bien correspondiente y de su vida útil, como se prevé en el PGPCyL.*

### **Alegación realizada:**

Con la implantación progresiva del módulo de activos podrá llevarse a cabo la contabilización de las bajas del inmovilizado.

### **Contestación a la alegación:**

**Nos remitimos nuevamente a la contestación a la alegación número 4.**

### **8ª Alegación**

#### **Texto al que se alega:**

*Cuenta 55505000 “Convenio Seguridad Social” (Apartado VI.2.1.3 Página 54-55)*

*VI.2.1.3 Deudores y otras cuentas a cobrar*

*Los deudores del balance muestran en 2021 el ajuste realizado en la cuenta 555 «Pagos pendientes de aplicación» dentro del apartado de otras cuentas a cobrar:*

**Cuadro 34 -Variación de los deudores (2021-2020)**

Descripción	Ejercicio		Variación	
	2021	2020 (a)	Absoluta (b)	Relativa (b/a)
Deudores por operaciones de gestión	219.661.562	210.604.216	9.057.347	4,30 %
Otras cuentas a cobrar	196.427	-94.589.634	94.786.061	-100,21 %
Administraciones públicas	-468.390	13.732.999	-14.201.389	-103,41 %
<b>Total deudores y otras cuentas a cobrar</b>	<b>219.389.599</b>	<b>129.747.580</b>	<b>89.642.019</b>	<b>69,09 %</b>

*Una divisionaria de la cuenta 555, la 55505000 «Convenio Seguridad Social» recoge la corriente financiera del convenio con la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) en virtud del cual la GRS realizaba pagos a cuenta de forma mensual y por la misma cuantía, sistema que se ha mantenido hasta el 31 de diciembre de 2021. El saldo de esta cuenta no refleja la deuda de la entidad con la TGSS a final de ejercicio:*

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización financiera de la Gerencia Regional de Salud, con especial referencia a los pagos realizados como consecuencia del contrato para la construcción y gestión del Hospital Universitario de Burgos

*Cuadro 35 - Movimientos de la cuenta 55505 en 2020 y 2021*

Año	Saldo inicial	Debe	Haber	Saldo final	Liquidación TGSS	Diferencia
2019	-	-	-	198.828.809	4.053.123	194.775.686
2020	198.828.809	413.831.016	548.583.720	64.076.106	-29.609.134	93.685.239
2021	64.076.106	481.737.134	545.616.813	196.427	-8.393.749	8.590.176

*Dentro del apartado de Administraciones Públicas se incluye la cuenta 471 «Organismos de Previsión Social, deudores», que recoge las bajas por incapacidad temporal del ejercicio en su divisionaria 47100000. En el ejercicio 2020, tiene un saldo deudor de 13.732.999 € y en el ejercicio 2021 un saldo acreedor de 468.390 €. Debido a la limitación número 1 no se ha podido valorar la veracidad del saldo en 2020 y tampoco se ha analizado la motivación del saldo acreedor de 2021.*

### **Alegación realizada:**

Solventado en diciembre de 2022. Se adjunta Documento 4, de “cancelación de saldo deudor de la cuenta 55505000” por importe de 8.084.315,03€ de 29/12/2022, explicativo de lo sucedido.

### **Contestación a la alegación:**

**No se admite la alegación, toda vez que ratifica el contenido del informe.**

### **9ª Alegación**

#### **Texto al que se alega:**

*Deuda cuenta 476 “Organismos de Previsión Social, acreedores” (Apartado VI.2.2.2 Página 57-59)*

VI.2.2.2. - Pasivo

*El pasivo corriente en los tres ejercicios considerados ha disminuido progresivamente como se muestra a continuación:*

*Cuadro – 39 - Evolución de pasivo corriente (2019-2021)*

Descripción	Saldo a:		
	31/12/2019	31/12/2020	31/12/2021
Deudas a corto plazo	1.274.856	1.274.856	574.508
Acreedores y otras cuentas a pagar	602.192.439	391.953.950	385.243.303
<b>Total</b>	<b>603.467.295</b>	<b>393.228.806</b>	<b>385.817.811</b>

*Las deudas a corto plazo se corresponden con un arrendamiento financiero. La*

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización financiera de la Gerencia Regional de Salud, con especial referencia a los pagos realizados como consecuencia del contrato para la construcción y gestión del Hospital Universitario de Burgos

*cuenta acreedores y otras cuentas a pagar incluyen los acreedores por operaciones de gestión, otras cuentas a pagar y las administraciones públicas.*

*Cuadro – 40 - Evolución de acreedores por operaciones de gestión (2019-2021)*

Cuenta	Descripción	Saldo a:		
		31/12/2019	31/12/2020	31/12/2021
400	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos de gastos corriente	77.974.188	429.291.984	39.280.385
401	Acreedores por obligaciones reconocidas. Presupuestos de gastos cerrados	155.399	138.229	141.545
<b>Total</b>		<b>78.129.587</b>	<b>429.430.213</b>	<b>39.421.930</b>

*El resto de los acreedores distintos de las administraciones públicas han tenido los siguientes saldos en los tres ejercicios considerados:*

*Cuadro – 41 - Evolución otras cuentas a pagar (2019-2021)*

Cuenta	Descripción	Saldo a:		
		31/12/2019	31/12/2020	31/12/2021
410	Acreedores no presupuestarios, propuestas de pago	115.841	102.343	3.464.051
413	Acreedores por operaciones devengadas	466.783.014	130.182.184	103.118.687
419	Otros acreedores no presupuestarios	734.825	809.939	900.980
554	Cobros pendientes de aplicación	-	-	158.640.389
559	Otras partidas pendientes de aplicación	308.261	525.829	36.092.510
<b>Total</b>		<b>467.941.941</b>	<b>131.620.294</b>	<b>302.216.617</b>

*Es destacable la disminución, en el ejercicio 2020, del saldo de la cuenta 413, «Acreedores por operaciones devengadas» en 336,60 M€ respecto al ejercicio 2019, saldo que sigue disminuyendo en el ejercicio 2021. El detalle de su contenido se incluye en el Anexo X.*

*De los gastos incluidos en la cuenta 413, de los ejercicios fiscalizados, un 99,22 % y un 99,89 % se generaron en los ejercicios 2020 y 2021 respectivamente.*

*Cuadro – 42 - Contenido de la cuenta 413 por año de factura (2020-2021)*

Año de factura	Ejercicio	
	2020	2021
2015	79.141	-
2016	119.279	-
2017	209.321	-
2018	207.867	55
2019	394.268	11.328
2020	57.782.534	97.095
2021	71.389.774	28.626.775
2022	-	74.383.434
<b>Total</b>	<b>130.182.185</b>	<b>103.118.687</b>

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización financiera de la Gerencia Regional de Salud, con especial referencia a los pagos realizados como consecuencia del contrato para la construcción y gestión del Hospital Universitario de Burgos

Las deudas con las administraciones públicas que refleja el pasivo del balance muestran en 2020 un saldo deudor de 169,10 M€.

*Cuadro – 43 - Evolución de administraciones públicas (2019-2021)*

Cuenta	Descripción	Saldo a:		
		31/12/2019	31/12/2020	31/12/2021
475	Hacienda Pública, acreedor por diversos conceptos	38.390.021	46.810.984	39.169.090
476	Organismos de Previsión Social, acreedores	17.666.364	-215.940.335	4.408.707
477	Hacienda Pública, IVA repercutido	64.525	32.795	26.959
<b>Total</b>		<b>56.120.910</b>	<b>-169.096.556</b>	<b>43.604.756</b>

La cuenta 476 «Organismos de Previsión Social, acreedores», que recoge la deuda de la GRS con la Seguridad Social, arrastra un desajuste proveniente de ejercicios anteriores en la subdivisionaria 47600001 «Seguridad Social, cuota patronal» donde se contabiliza la Seguridad Social a cargo de la GRS.

*Cuadro – 44 - Movimientos de la cuenta 476 en 2020*

Descripción	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
Seguridad Social (cuota patronal)	-18.412.707	-510.592.632	292.470.431	-236.534.908
Seguridad Social (cuota obrera)	36.079.071	98.866.472	83.381.974	20.594.573
Muface	-	360.848	360.848	-
<b>Total</b>	<b>17.666.364</b>	<b>-411.365.312</b>	<b>376.213.253</b>	<b>-215.940.335</b>

El saldo inicial de la cuenta 47600001 en el ejercicio 2020 era deudor por importe de 18.412.707 €. En diciembre de 2020 se contabilizaron las cuotas patronales de la Seguridad Social referidas a los meses, principalmente, de junio a noviembre, mientras que la imputación a presupuesto de las referidas cuotas patronales no se realizó hasta enero del ejercicio 2021. Esto motivó que a 31 de diciembre de 2020 el saldo deudor de esta cuenta ascendiera a 236.534.908 €. A 31 de diciembre de 2021 aún la situación no estaba completamente corregida:

*Cuadro – 45 - Movimientos de la cuenta 476 en 2021*

Descripción	Saldo inicial	Cargos	Abonos	Saldo final
Seguridad Social (cuota patronal)	-236.534.908	-537.350.305	771.183.811	-2.701.402
Seguridad Social (cuota obrera)	20.594.573	103.048.945	89.564.482	7.110.110
Muface	-	121.410	121.410	-
<b>Total</b>	<b>-215.940.335</b>	<b>-434.179.950</b>	<b>860.869.703</b>	<b>4.408.708</b>

### Alegación realizada:



## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización financiera de la Gerencia Regional de Salud, con especial referencia a los pagos realizados como consecuencia del contrato para la construcción y gestión del Hospital Universitario de Burgos

Relacionado con el punto anterior. Solventado en diciembre de 2022.

### **Contestación a la alegación:**

**No se admite la alegación, toda vez que ratifica el contenido del informe.**

### **10ª Alegación**

#### **Texto al que se alega:**

*Obligaciones ejercicios anteriores no contabilizadas (Apartados VI.1.1.2 Páginas 38-40)*

*VI.1.1.2 - Gastos corrientes en bienes y servicios*

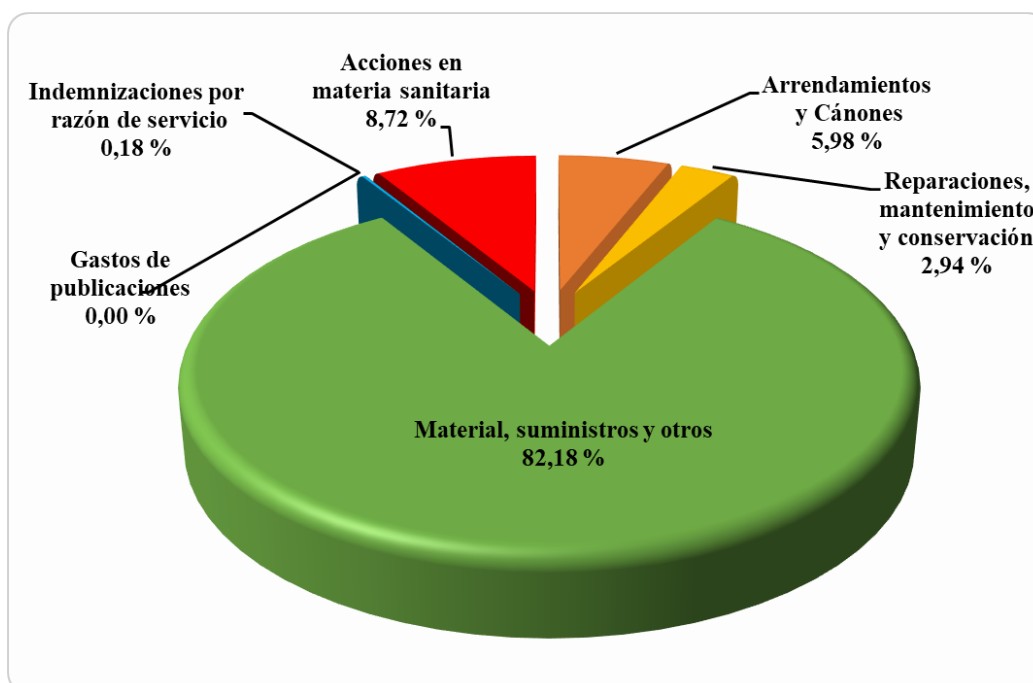
*Las obligaciones reconocidas netas en gastos corrientes en bienes y servicios suponen el 31,88 % del total del organismo en 2020 y el 31,06 % en 2021. La ejecución presupuestaria en los dos últimos ejercicios considerados es la siguiente:*

**Cuadro 16 - Variación de la ejecución del capítulo 2 (2021-2020)**

Artículo	Descripción	Ejercicio		Variación	
		2021	2020 (a)	Absoluta (b)	Relativa (b/a)
20	Arrendamientos y Cánones	95.385.826	89.451.843	5.933.984	6,63 %
21	Reparaciones mantenimiento y conservación	47.008.616	44.054.201	2.954.415	6,71 %
22	Material, suministros y otros	1.085.151.720	1.230.005.649	-144.853.929	-11,78 %
23	Indemnizaciones por razón de servicio	3.012.122	2.716.982	295.140	10,86 %
24	Gastos de publicaciones	1.706	2.847	-1.142	-40,10 %
26	Acciones en materia sanitaria	130.829.598	130.562.024	267.574	0,20 %
	<b>Total</b>	<b>1.361.389.587</b>	<b>1.496.793.546</b>	<b>-135.403.959</b>	<b>-9,05 %</b>

*El 82,18 % de este capítulo se destinó en 2020 a la adquisición de materiales y suministros, porcentaje que disminuyó al 79,71 % en el año 2021:*



**Gráfico 15 - Distribución del gasto en bienes corrientes y servicios. Año 2020**

De acuerdo con la regulación de las operaciones de cierre de los ejercicios económicos de 2019 y 2020 y de apertura de los ejercicios 2020 y 2021 en relación con la contabilidad de gastos públicos (Orden EYH/919/2019, de 8 de octubre y Orden EYH/1103/2020, de 9 de octubre) debían registrarse con unos tipos específicos de documentos contables las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores que debían aplicarse a los créditos del presupuesto vigente con base en el artículo 116 de la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León. Así, en la Orden de cierre del ejercicio 2019 se establecían los documentos «OI: Obligación con referencia. Artículo 116 Ley Hacienda» y «AI: Obligación artículo 116 Ley Hacienda» para las obligaciones del apartado c) del artículo 116.1 de la Ley de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, mientras que en la Orden de cierre de 2020 se añadía a esos documentos el documento «IR: Obligación con referencia a una retención. Artículo 116 Ley Hacienda» para reflejar las obligaciones del artículo 116.3 de esa Ley.

En los ejercicios 2020 y 2021, además de los gastos generados en ejercicios anteriores que, o bien estaban debidamente contabilizados o bien contaban con cobertura presupuestaria adecuada y suficiente en el ejercicio de procedencia (116.1.c) Ley de Hacienda), se imputaron a presupuestos en el capítulo 2 obligaciones generadas en 2019 y 2020 respectivamente por importes de 203.780.345 € y 21.675.431 € previa autorización de la Junta de Castilla y León (artículo 116.3 Ley de Hacienda).

Los gastos reconocidos en 2020 identificados en la contabilidad como gastos de ejercicios anteriores suponen el 13,62 % de las obligaciones reconocidas en el capítulo 2, mientras que los imputados al presupuesto de 2021, correspondientes a 2020, representan el 1,61 % de las obligaciones reconocidas en el año 2021.

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización financiera de la Gerencia Regional de Salud, con especial referencia a los pagos realizados como consecuencia del contrato para la construcción y gestión del Hospital Universitario de Burgos

**Cuadro 17 - Gastos de ejercicios anteriores por artículo (2020-2021)**

Artículo	Descripción	Gastos de 2019 reconocidos en 2020	Acuerdos Junta en 2020	Gastos de 2020 reconocidos en 2021	Acuerdos Junta en 2021
20	Arrendamientos y cánones.	312.359	312.319	311.088	311.088
21	Reparaciones, mantenimiento y conservación	7.570.012	7.442.668	4.011.263	4.010.254
22	Material, suministros y otros.	187.066.790	187.066.790	15.655.810	15.476.664
23	Indemnizaciones por razón de servicio	429	429	-	-
26	Acciones en materia sanitaria	8.958.137	8.958.137	1.877.425	1.877.425
<b>Total</b>		<b>203.907.728</b>	<b>203.780.345</b>	<b>21.855.585</b>	<b>21.675.431</b>

Por programa presupuestario, el 97,31 % en el año 2020 y el 94,90 % en el año 2021 de las ORN procedentes de ejercicios anteriores se reconocieron en atención especializada:

**Cuadro 18 - Gastos de ejercicios anteriores por programa (2020-2021)**

Subprograma	Descripción	Gastos de 2019 reconocidos en 2020 en capítulo 2	Gastos de 2020 reconocidos en 2021 en capítulo 2
311B01	Administración General de la GRS	1.651	66.114
312A01	Atención primaria	5.419.688	619.615
312A02	Atención especializada	198.426.048	20.740.475
312A04	Emergencias sanitarias	3.073	221.036
491A02	Promoción de telecomunicaciones y sociedad de la información	57.268	208.345
<b>Total</b>		<b>203.907.728</b>	<b>21.855.585</b>

Por centro gestor de atención especializada, en el año 2020, la GAE de Valladolid Este reconoció el 16,81 % del importe (33.362.908 €) y la GAE de Salamanca el 16,18 % (32.115.076 €).

### **Alegación realizada:**

Es cierto que no se registran la totalidad de las obligaciones de ejercicios anteriores. Se suele hacer un reconocimiento de obligaciones al inicio del ejercicio por las obligaciones pendientes de imputar de años anteriores. Con posterioridad, y debido a la especificidad de la gestión sanitaria, se suelen recibir facturas de ejercicios anteriores por importes no significativos, considerándose conveniente para estos casos, con el fin de reducir la onerosidad de la administración, proceder a su imputación y pago dentro de los plazos que determina la legalidad sobre contratación y morosidad, al fin de evitar el pago de intereses de demora y el pago adicional de 40€ por factura en concepto de gestión de cobro.

**Contestación a la alegación:**

**No se admite la alegación, toda vez que ratifica el contenido del informe.**

**11ª Alegación**

**Texto al que se alega:**

*Incoherencia registro gastos investigación (Apartados VI.1.1.5 y VI.3.2 Páginas 45-46 y 65)*

*VI. 1.1.5. - Inversiones reales*

*El gasto en inversiones reales supone un 1,81 % de la liquidación del presupuesto de gastos en 2020 y un 2,60 % en 2021. El gasto se destina en más del 50 % a las nuevas inversiones asociadas al funcionamiento operativo de los servicios, es decir, proyectos de inversión que incrementan el «stock» de capital público, con la finalidad de mejorar cuantitativa o cualitativamente el funcionamiento interno del Organismo. La ejecución presupuestaria a nivel de artículo en los dos últimos ejercicios se muestra a continuación:*

*Cuadro 26 - Variación de ORN en inversiones reales (2021-2020)*

Artículo	Descripción	Ejercicio		Variación	
		2021	2020 (a)	Absoluta (b)	Relativa (b/a)
62	Inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	67.035.815	46.243.161	20.792.653	44,96 %
63	Inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	37.772.589	31.050.690	6.721.899	21,65 %
64	Gastos de inversiones de carácter inmaterial	9.298.464	7.807.863	1.490.601	19,09 %
<b>Total</b>		<b>114.106.868</b>	<b>85.101.715</b>	<b>29.005.153</b>	<b>34,08 %</b>

*Durante el año de la pandemia disminuyó la inversión en nuevas construcciones e instalaciones técnicas y las inversiones de reposición en mobiliario y elementos de transporte además de las inversiones en pequeño inmovilizado.*

*Se imputaron al artículo 64 del estado de gastos obligaciones en concepto de investigación y desarrollo por importe de 1.866.637 € en el año 2020 y por importe de 2.308.514 € en el año 2021, que en la cuenta del resultado económico-patrimonial aparecen como gasto corriente del ejercicio.*

.....

**VI.3.2. GASTOS (PÁGINA 65)**

*Destaca también la contabilización, dentro del gasto en suministros y servicios,*

*como gasto del ejercicio el importe satisfecho en concepto de investigación y desarrollo 1.890.685 € en 2019, por importe de 1.866.637 € en 2020 y 2.308.514 € en 2021, cuando en las respectivas liquidaciones del presupuesto de gastos ese importe está contabilizado como una inversión (incidencia recurrente en los tres ejercicios considerados). De acuerdo con la Memoria los gastos de investigación se consideran gastos del ejercicio y no se han activado gastos de desarrollo.*

### **Alegación realizada:**

En la Memoria (apartado 6.7 Inmovilizado intangible) se indica que en el ejercicio 2021 se reconocieron obligaciones por 2.308.513,60€, que financieramente cargaban en la cuenta 62000000 “Gastos en I+D”.

El Plan General de Contabilidad Pública de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, aprobado por Orden EYH/434/2018, de 4 de abril, indica en la norma de reconocimiento y valoración 5ª.5.1 “Los gastos de investigación serán gastos del ejercicio en el que se realicen. No obstante, podrán activarse como inmovilizado intangible desde el momento en el que cumplan todas las condiciones siguientes...” No tenemos datos para saber si los gastos de investigación que obliga el gestor cumplen los requisitos para activarlos. La determinación de cuentas de SICCAL relaciona, sin opción a decisión por parte del gestor, el concepto 640 “Gastos de investigación, desarrollo y estudios técnicos” con la cuenta financiera 62000000 “Gastos en I+D”.

Los Gastos de I+D están en el Capítulo 6 Inversiones Reales, pero en este caso no se activan. Se han contabilizado como gastos del ejercicio, en la cuenta 62000000, y al no tener información sobre las condiciones para ser activados, no se han activado.

Otra cuestión sería plantearse que si el gestor sabe que sus Gastos de I+D se pueden activar se imputen el Capítulo 6, y si no se pueden activar fuesen al Capítulo 2, en un subconcepto que apunte en cuentas del grupo 6. El problema radica en que el capítulo 6 del presupuesto de gastos se llama Inversiones Reales, si bien existe la posibilidad de que dentro haya gastos que realmente sean gastos del ejercicio.

### **Contestación a la alegación:**

**De acuerdo con la Resolución de 10 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Presupuestos y Estadística, por la que se establecen los códigos que definen la estructura económica desarrollada en la Orden EYH/717/2020, de 29 de julio, el subconcepto 227.06. Estudios y trabajos técnicos, «incluye gastos de estudio, trabajos técnicos y de laboratorios, de informes y trabajos estadísticos o de otro carácter, que se deriven de trabajos encomendados a empresas especializadas, profesionales independientes o expertos, que no sean aplicados a planes, programas, anteproyectos y proyectos de inversión, en cuyo caso, figurarán en el capítulo 6». Y el subconcepto 226.99. Otros gastos, posibilita la inclusión de «Aquellos que no tengan cabida en los subconceptos anteriores como, por ejemplo, los premios que no tengan carácter de transferencias y no sea posible su imputación al subconcepto 227.06.»**

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización financiera de la Gerencia Regional de Salud, con especial referencia a los pagos realizados como consecuencia del contrato para la construcción y gestión del Hospital Universitario de Burgos

Es decir, en la estructura económica es posible incluir gastos de investigación y desarrollo que se consideren gastos del ejercicio dentro del capítulo 2 además de que siempre se podrá solicitar la modificación de esa estructura para incluir un subconcepto específico para los gastos de I+D que no cumplan los requisitos para ser activados.

En cualquier caso, la contabilidad es única y debe mostrar la operación realizada, tanto en la vertiente económica como en la presupuestaria.

No se admite la alegación, toda vez que ratifica el contenido del informe

### 12ª Alegación

#### Texto al que se alega:

VI.1.3 LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO DE INGRESOS (Página 49 Cuadro 30

*Cuadro – 30 Modificaciones sobre las previsiones iniciales en 2020*

Partida	Descripción	Previsiones iniciales	Modificaciones
39950	Ingresos por facturas rectificativas	-	8.000.345
40500	De la Consejería de Sanidad	3.192.235.541	654.926.829
41200	Financiación gastos sistema nacional de salud	-	10.396.722
41901	Fondo COVID-19	-	540.539.290
47050	Ayudas a la investigación	-	677.615
47052	Donaciones a favor de la comunidad	-	1.012.500
7125S	Trasplantes de órganos	-	41.996
712E0	Financiación gastos sistema nacional de salud	-	3.455.431
72352	Proyectos de investigación sanitaria	-	305.537
77154	Donaciones a favor de la comunidad	-	5.570
78152	Proyectos de investigación sanitaria	-	241.750
78155	Fundación Amancio Ortega. Tecnología sanitaria	1.275.689	6.703.051
78156	Herencias a favor de la comunidad	-	89.664
78157	Donaciones a favor de la comunidad	-	7.578
87700	Incorporación artículo 134.4 Ley 2/2006	-	25.000.000
	<b>Total</b>	<b>3.193.511.230</b>	<b>1.251.403.878</b>

#### Alegación realizada:

Existe una errata en el cuadro donde pone partida 41200 “Financiación gastos sistema nacional de salud” debe ser 412E2.

#### Contestación a la alegación:

Se admite la alegación, modificándose el cuadro 30.

### 13ª Alegación

#### Texto al que se alega:

VI.3. CUENTA DE RESULTADOS ECONÓMICOS PATRIMONIAL (Páginas 60 Y SS.)

## CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización financiera de la Gerencia Regional de Salud, con especial referencia a los pagos realizados como consecuencia del contrato para la construcción y gestión del Hospital Universitario de Burgos

PÁGINA 64 Cuenta 413 “Acreedores por operaciones devengadas”, Cuenta 60000000 “Compra productos farmacéuticos” y cuenta 62800000 “Energía eléctrica”

*Durante el mes de diciembre de 2020, los movimientos de la cuenta 413 «Acreedores por operaciones devengadas» que tuvieron su origen en la cuenta 60000000 «Compra productos farmacéuticos», se contabilizaron en la cuenta 62800000 «Energía eléctrica», por importe de 321.144.836 € cuando el gasto de esta última fue de 17.463.660 €. Durante el último mes del año los apuntes referidos al concepto presupuestario 221.06 «Productos farmacéuticos» empezaron a contabilizarse contra la cuenta 62800000, en lugar de la cuenta 60000000. Estos abonos originaron un saldo acreedor de 303.681.175 € por el cambio de criterio sin tener en cuenta el posible efecto sobre la cuenta 62800000.*

*Cuadro 55- Movimientos durante el 2020 de las cuentas 6000000 y 6280000*

Cuenta	Descripción	Cargos 413	Abonos 413	Total
6000000	Productos farmacéuticos	729.399.233	575.325.126	154.074.107
6280000	Suministros	48.371.926	369.516.761	-321.144.836
	<b>Total</b>	<b>777.771.159</b>	<b>944.841.887</b>	<b>-167.070.728</b>

*El contenido de la cuenta 413, por lo que se refiere a esos dos conceptos, se redujo respecto a 2019 al imputar a presupuesto obligaciones de ejercicios anteriores por dicho importe:*

*Cuadro 56 - Movimientos de la cuenta 413 por el concepto 221*

Saldo	Importe
A 31/12/2020	32.269.770
A 01/01/2020	199.340.499
<b>Diferencia</b>	<b>-167.070.729</b>

*A este respecto no figura ninguna información en la memoria que aclare el saldo que figura en la cuenta de resultado económico patrimonial.*

### **Alegación realizada:**

Acerca de las cuentas 62800000 “Energía eléctrica” y 41300000. Ese cambio de criterio de diciembre de 2020 vino provocado porque la información sobre la cuenta 41300000 se obtiene a nivel de concepto, en este caso 221 “Suministros”. A la hora de decidir contra qué cuenta financiera cargar y abonar los gastos que provengan de este concepto se podría haber decidido utilizar la cuenta 60000000 “Compras de productos farmacéuticos” o, entre otras, la 62800000 “Energía eléctrica”. Plantean que el concepto presupuestario 221.06 “Productos farmacéuticos” es el que ha generado el error en la cuenta 62800000, sin darse cuenta de que la información que se recibe es a nivel de concepto (221), entre el que se encuentra el subconcepto 22106 (Productos

farmacéuticos), pero también el 22100 (Energía eléctrica).

En definitiva, hay un error en la contabilización de la cuenta 41300000, pero sólo de reparto, no de cuantía. El efecto del concepto 221 sobre la cuenta 41300000 en el ejercicio 2020, se reparte entre las cuentas 60000000 y la 62800000.

**Contestación a la alegación:**

**No se admite la alegación, toda vez que ratifica el contenido del informe.**

**14ª Alegación**

**Texto al que se alega:**

*VI.5. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO (Página 66)*

*ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO*

*La GRS no presenta el Estado de ingresos y gastos reconocidos, parte II del Estado de cambios en el patrimonio neto, ya que las cuentas de los grupos contables 8 «Gastos imputados al patrimonio neto» y 9 «Ingresos imputados al patrimonio neto» tienen saldo cero.*

**Alegación realizada:**

Indica el Consejo de Cuentas que no se presenta la parte II del Estado de cambios en el Patrimonio Neto. No obstante, sí se presenta, pero con importe 0,00€ en los apartados referidos a los grupos contables 8 y 9. (Documentos 6 y 7).

**Contestación a la alegación:**

**Se ha verificado que sí que figura la parte II del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto en las Cuentas Generales de la Comunidad de los ejercicios 2020 y 2021.**

**Se admite la alegación efectuada, suprimiéndose el apartado VI.5 del Informe y todo su contenido.**